

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha uno de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1218-2011-R.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 927-2011-OGA (Expediente Nº 07253) recibido el 19 de setiembre del 2011, mediante el cual el profesor CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la III Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER 2011, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa, del 20 al 22 de octubre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 472-11-FCC recibido el 25 de octubre del 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 489-11-CFCC por la que se propone otorgar financiamiento al solicitante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2134-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1326-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de noviembre del 2011; al Informe Legal Nº 1378-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

1º **AUTORIZAR**, la participación del profesor CPCC **JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en la **III Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER 2011**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa, del 20 al 22 de octubre del 2011.

2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,209.00 (un mil doscientos nueve nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.1.2: “ <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> ” Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local. S/.210.00 x 03 días	S/. 630.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ” Pasajes Lima – Pucallpa – Lima	S/. 154.50 x 02
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ <b>Realizado por Personas Jurídicas</b> ” Inscripción	S/. 270.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. <u>1,209.00</u></b>

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OPLA; OAL; OGA; OAGRA;  
cc. OCI; OPER; UE; UR; OCP; OT; ADUNAC e interesado.